

Resolución de Gerencia General

086-2019-AM/GG

Lima, 29 de noviembre del 2019

VISTOS:

El Memorando N° 365-2019-GAF del 25 de noviembre de 2019 de la Gerencia de Administración y Finanzas, el Informe N° 115-2019-GAF/JDGH del 20 de noviembre de 2019 de la Jefatura del Departamento de Gestión Humana y el Informe Legal N° 97-2019-GL del 28 de noviembre de 2019 de la Gerencia Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Directorio N° 03-280-2013-AMSAC del 22 de agosto de 2013, se aprobó la modificación del Cuadro de Asignación de Personal y Escala Remunerativa de Activos Mineros S.A.C;

Que, posteriormente, mediante Resolución de Gerencia General N° 036-2019-AM/GG del 8 de mayo de 2019 y Resolución de Gerencia General N° 038-2019-AM/GG se aprobó la incorporación de puestos de trabajo adicionales en el clasificador de cargos denominado "Puestos de Dirección y de Confianza de Activos Mineros S.A.C.", de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de Activos Mineros S.A.C.;

Que, de conformidad con lo indicado en el Informe N° 115-2019-GAF/JDGH del 20 de noviembre de 2019, elaborado por la Jefatura del Departamento de Gestión Humana, resulta necesario actualizar el clasificador de cargos antes indicado, en vista de la actualización del Manual de Organización y Funciones en alineamiento con el Reglamento de Organización y Funciones que viene efectuándose, en el marco de la implementación del Modelo Corporativo de Gestión de Recursos Humanos del Fondo de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE;

Que, en consecuencia, el referido informe contiene la propuesta de incorporación de cuatro (04) puestos de trabajo en el clasificador de cargos denominado "Puestos de Dirección y de Confianza de Activos Mineros S.A.C.", cuyo sustento se encuentra basado en el cumplimiento de los criterios para calificar a un trabajador bajo el cargo de confianza, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43° del TUO del Decreto Legislativo N° 28 - Ley de Productividad y Competitividad Laboral;

Que, en ese contexto, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Memorando N° 365-2019-GAF del 25 de noviembre de 2019, conforme a lo sustentado en el Informe N° 115-2019-GAF/JDGH del 20 de noviembre de 2019 de la Jefatura del



Departamento de Gestión Humana del 20 de noviembre de 2019, solicita a la Gerencia Legal, la emisión de su opinión y además requiere se emita el presente acto resolutivo aprobando la referida calificación y consecuentemente proseguir con el procedimiento y formalidades legales para su implementación;

Que, mediante Informe Legal N° 97-2019-GL de fecha 28 de noviembre de 2019, la Gerencia Legal concluye que, en efecto, resulta aplicable actualizar el clasificador de cargos denominado "Puestos de Dirección y de Confianza de Activos Mineros S.A.C." y, por consiguiente, incluir los cuatros (04) puestos de trabajo adicionales, de acuerdo a la propuesta descrita en el Informe N° 115-2019-GAF/JDGH, considerando que los cargos propuestos, cuentan con los elementos esenciales de identificación del personal del cargo de confianza que se detallan a continuación: i) que pueden ejercer cargos jerárquicos; ii) que trabajan en estrecha relación con el personal de dirección, coadyuvando en la toma de decisiones; y, iii) que tengan acceso a información reservada e importante dentro del centro de trabajo, o brindar información relevante al empleador para la toma de decisiones respecto de las actividades del giro del negocio

Con los vistos de la Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia Legal, y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Social y en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF); y de conformidad con lo establecido en el artículo 43° del TUO del Decreto Legislativo N° 728;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la incorporación de cuatro (04) puestos de trabajo en el clasificador de cargos denominado "Puestos de Dirección y de Confianza de Activos Mineros S.A.C.", de acuerdo al Cuadro para Asignación de personal (CAP) de Activos Mineros S.A.C. según siguiente detalle:

1. Gestor Social
2. Gestor de Obras
3. Gestor Ambiental
4. Gestor de Estudios

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias de acuerdo a Ley, para la implementación de lo dispuesto en el artículo primero.

Regístrese y Comuníquese.

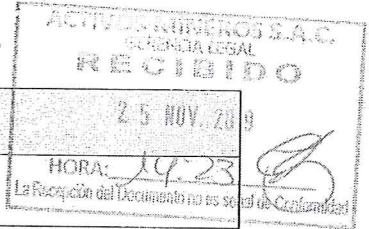

Antonio Montenegro Criado
Gerente General





ACTIVOS MINEROS S.A.C.

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"



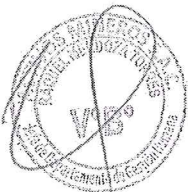
MEMORANDO N° 365 - 2019-GAF	
Para	Renato Barraza Lescano, Gerente Legal
Asunto	Propuesta de Puestos de Confianza
Referencia	INFORME N° 115-2019-GAF/JDGH
Fecha	25 de Noviembre del 2019

Me dirijo a usted a fin de solicitar opinión Legal acerca de la propuesta presentada según informe de la referencia, que permita establecer bajo la clasificación de Personal de Confianza a las posiciones a Plazo Fijo aprobadas mediante Oficio SIED N°353-2019/DE/FONAFE.

Al respecto, se ha evaluado cada uno de los puestos que se proponen calificarlos como **Puestos de Confianza** y se evidencia la necesidad de efectuar la clasificación de los mismos según los criterios recogidos en el artículo 43° TUO del Decreto Legislativo N° 728 y su Reglamento.

En ese sentido, se adjunta los documentos indicados en la referencia para su opinión Legal; así como, la proyección de Resolución para la Gerencia General.

Atentamente,




Andrés Millones Soriano
Gerente de Administración y Finanzas



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACTIVOS MINEROS S.A.C.
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECIBIDO

25 NOV. 2019

HORA: 12:40pm

En Recepción del Documento de señal de Confianza

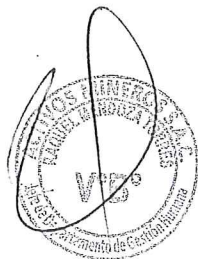
INFORME N° 115 -2019-GAF/JDGH

PARA	Andrés Millones Soriano, Gerente de Administración y Finanzas
ASUNTO	Propuesta para declarar Puestos de Confianza Posiciones a Plazo Fijo
FECHA	20 de Noviembre de 2019

Mediante el presente, me dirijo a usted para presentar una propuesta que permita clasificar las posiciones aprobadas mediante Oficio SIED N°353-2019/DE/FONAFE, bajo la categoría de CONFIANZA.

I. ANTECEDENTES

1. En concordancia a lo establecido en el artículo 43°, TUO del Decreto Legislativo N° 728 (D.S. N° 003-97-TR del 23/09/1997), se define para un personal de confianza que: "Son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y en general, a información de carácter reservado. Asimismo, cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales"
2. Por Resolución de Gerencia General N° 036-2019/AM/GG de fecha 8/05/2019 se resuelve aprobar la incorporación de 5 puestos de trabajo en el clasificador de cargos denominados Puestos de Dirección y de Confianza de Activos Mineros SAC de acuerdo al Cuadro para la Asignación de personal (CAP).
3. Por Resolución de Gerencia General N° 038-2019/AM/GG de fecha 23/05/2019 se resuelve aprobar la incorporación del puesto de Especialista de Servicios Generales y Patrimonio, en el clasificador de cargos denominado Puestos de Dirección y de Confianza de Activos Mineros SAC.



II. ANALISIS

1. Que, como consecuencia de la actualización del Manual de Organización y Funciones en alineamiento al Reglamento de Organización y Funciones, en el marco de la Implementación del Modelo Corporativo de Gestión de Recursos Humanos de FONAFE, sujetos a los criterios establecidos en los artículos 43° y 44° del TUO del Decreto Legislativo N° 728, así como al artículo 60° de su Reglamento; se solicita clasificar los puestos a Plazo Fijo autorizados por FONAFE mediante Oficio SIED N°3532019/DE/FONAFE bajo la categoría de PUESTOS DE CONFIANZA.
2. Los puestos propuestos para calificación de CONFIANZA, son los siguientes:
 - a. Gestor Social
 - b. Gestor de Obra



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

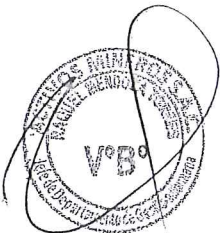
- c. Gestor Ambiental
- d. Gestor de Estudios

3. Descripción de Principales Funciones de los Puestos propuestos para calificación como Cargos de confianza:

3.1. Gestor de Obras destinado a la Ex Unidad Minera Los Negros y Ex Unidad Minera Cleopatra

Funciones:

- Administrar información privilegiada, confidencial y/o de carácter reservado que permita al Jefe del Departamento de Ejecución de Proyectos y la Gerencia de Operaciones tomar decisiones respecto al avance y cumplimiento de objetivos proyectados según Plan Operativo Institucional.
- Administrar contratos relacionados a la supervisión, ejecución de obra y servicios varios, según la necesidad de la Obra en la que se encuentra destinado, a fin de asegurar el cumplimiento cabal de objetivos según el Plan Operativo Institucional.
- Emitir informes y/u opiniones técnicas al Jefe de Departamento de Ejecución de Proyectos respecto a los hallazgos encontrados en las obras bajo responsabilidad.
- Gestionar la ejecución de los contratos de ejecución y supervisión de obra en la Ex UM Los Negros y Ex UM Cleopatra; así como, sus órdenes de servicios, conforme a lo especificado en el expediente técnico, el programa de ejecución de obras y las bases integradas, en el marco de la normativa legal aplicable y las buenas prácticas de la gestión de proyectos.
- Proponer las especificaciones para la contratación de servicios de ejecución y supervisión de obra y otros necesarios para las obras de la Ex UM Los Negros y Ex UM Cleopatra.
- Emitir opinión técnica sustentada en las valorizaciones, conformidades de pago, aplicación de penalidades, recepción de obra y liquidación de contratos de obra, así como en los cambios previstos en la normativa de contrataciones del Estado, que se planteen en el expediente técnico y en el programa de ejecución de obras de la Ex UM Los Negros y Ex UM Cleopatra.
- Emitir opinión acerca del avance en la ejecución de los contratos de ejecución y supervisión de obra en la Ex UM Los Negros y Ex UM Cleopatra.
- Interactuar con los contratistas de ejecución y de supervisión de obra, las comunidades y otros grupos de interés en los hitos previstos y eventos relevantes que se presenten en las obras de la Ex UM Los Negros y Ex UM Cleopatra.





ACTIVOS MINEROS S.A.C.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Controlar los cambios y archivar la documentación que le compete de los proyectos de la Ex UM Los Negros y Ex UM Cleopatra.
- Cumplir con las demás funciones inherentes en el marco de los proyectos de la Ex UM Los Negros y Ex UM Cleopatra.

3.2. Gestor de Obras destinado a la Ex Unidad Minera San Antonio de Esquilache

Funciones:

- Administrar información privilegiada, confidencial y/o de carácter reservado que permita al Jefe del Departamento de Ejecución de Proyectos y la Gerencia de Operaciones tomar decisiones respecto al avance y cumplimiento de objetivos proyectados según Plan Operativo Institucional.
- Administrar contratos relacionados a la supervisión, ejecución de obra y servicios varios, según la necesidad de la Obra en la que se encuentra destinado, a fin de asegurar el cumplimiento cabal de objetivos según el Plan Operativo Institucional.
- Emitir informes y/u opiniones técnicas al Jefe de Departamento de Ejecución de Proyectos respecto a los hallazgos encontrados en las obras bajo responsabilidad.
- Gestionar la ejecución de los contratos de ejecución y supervisión de obra en la Ex UM San Antonio de Esquilache; así como, sus órdenes de servicios, conforme a lo especificado en el expediente técnico, el programa de ejecución de obras y las bases integradas, en el marco de la normativa legal aplicable y las buenas prácticas de la gestión de proyectos.
- Proponer las especificaciones para la contratación de servicios de ejecución y supervisión de obra y otros necesarios para las obras de la Ex UM San Antonio de Esquilache.
- Emitir opinión técnica sustentada en las valorizaciones, conformidades de pago, aplicación de penalidades, recepción de obra y liquidación de contratos de obra, así como en los cambios previstos en la normativa de contrataciones del Estado, que se planteen en el expediente técnico y en el programa de ejecución de obras de la Ex UM San Antonio de Esquilache.
- Emitir informe acerca del avance en la ejecución de los contratos de ejecución y supervisión de obra en la Ex UM San Antonio de Esquilache.
- Interactuar con los contratistas de ejecución y de supervisión de obra, las comunidades y otros grupos de interés en los hitos previstos y eventos relevantes que se presenten en las obras de la Ex UM San Antonio de Esquilache.
- Controlar los cambios y archivar la documentación que le compete de los proyectos de la Ex UM San Antonio de Esquilache.





ACTIVOS MINEROS S.A.C.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Cumplir con las demás funciones inherentes en el marco del proyecto de la Ex UM San Antonio de Esquilache.

3.3. Gestor Ambiental destinado a los Proyectos de la Ex Unidad Minera 5 Relaveras El Dorado, Ex Unidad Minera Michiquillay, Ex Unidad Minera 64 Pasivos El Dorado y Ex Unidad Minera El Dorado y Barragán.

Funciones:

- Administrar información privilegiada, confidencial y/o de carácter reservado que permita al Jefe del Departamento de Asuntos Ambientales y la Gerencia de Operaciones tomar decisiones respecto al control y monitoreo en las actividades de post cierre según Plan Operativo Institucional.
- Administrar contratos relacionados a la supervisión de servicios de monitoreo y control en las actividades de post cierre, a fin de asegurar el cumplimiento cabal de objetivos según el Plan Operativo Institucional.
- Emitir informes y/u opiniones técnicas al Jefe de Departamento de Asuntos Ambientales respecto a los hallazgos encontrados en las actividades de post cierre bajo responsabilidad.
- Gestionar la ejecución de los contratos para los servicios de post cierre de los proyectos de "5 Relaveras El Dorado", "Ex UM Michiquillay", "64 Pasivos El Dorado" y "Ex UM El Dorado y Barragán", conforme a lo especificado en los instrumentos de gestión ambiental, en el marco de la normativa legal aplicable.
- Proponer las especificaciones para la contratación de bienes y servicios de ejecución de actividades post cierre y otros necesarios para los proyectos de "5 Relaveras El Dorado", "Ex UM Michiquillay", "64 Pasivos El Dorado" y "Ex UM El Dorado y Barragán".
- Emitir opinión técnica sustentada en las valorizaciones, conformidades de pago, cambios en el plan de trabajo, aplicación de penalidades, liquidación de contratos; en los cambios previstos en la normativa de contrataciones del Estado y que se planteen en el plan de trabajo; y respecto al cumplimiento de las obligaciones ambientales previstas en los instrumentos de gestión ambiental de los proyectos de "5 Relaveras El Dorado", "Ex UM Michiquillay", "64 Pasivos El Dorado" y "Ex UM El Dorado y Barragán".
- Emitir informe respecto al avance de ejecución de los contratos de las actividades post cierre de los proyectos de "5 Relaveras El Dorado", "Ex UM Michiquillay", "64 Pasivos El Dorado" y "Ex UM El Dorado y Barragán".
- Controlar los cambios y archivar la documentación que le compete de los proyectos de "5 Relaveras El Dorado", "Ex UM Michiquillay", "64 Pasivos El Dorado" y "Ex UM El Dorado y Barragán".
- Cumplir con las demás funciones inherentes en el marco de los proyectos de "5 Relaveras El Dorado", "Ex UM Michiquillay", "64 Pasivos El Dorado" y "Ex UM El Dorado y Barragán".





ACTIVOS MINEROS S.A.C.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

3.4. Gestor de Estudios del Proyecto de la Ex Unidad Minera Quiulacocha

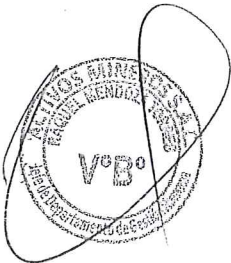
Funciones:

- Administrar información privilegiada, confidencial y/o de carácter reservado que permita al Jefe del Departamento de Ingeniería de Proyectos y la Gerencia de Operaciones tomar decisiones respecto a la elaboración de estudios de ingeniería según Plan Operativo Institucional.
- Administrar contratos relacionados a la supervisión de estudios y control las actividades de Ingeniería, a fin de asegurar el cumplimiento cabal de objetivos según el Plan Operativo Institucional.
- Emitir informes y/u opiniones técnicas al Jefe de Departamento de Ingeniería respecto a los hallazgos encontrados en los estudios bajo responsabilidad.
- Gestionar la ejecución de los contratos de elaboración de estudios de ingeniería del proyecto Relavera Quiulacocha; así como, sus órdenes de servicios, conforme a lo especificado en las bases integradas y el plan de trabajo, en el marco de la normativa legal aplicable y las buenas prácticas de la gestión de proyectos.
- Proponer las especificaciones para la contratación de elaboración de estudios de ingeniería y otros necesarios para el proyecto Relavera Quiulacocha.
- Emitir opinión técnica sustentada de los entregables parciales y finales de los estudios de ingeniería, conformidades de pago, aplicación de penalidades y liquidación de contratos, así como en los cambios previstos en la normativa de contrataciones del Estado y que se planteen en el plan de trabajo del proyecto Relavera Quiulacocha.
- Comunicar por escrito el avance en la ejecución de los contratos de elaboración de estudios de ingeniería del proyecto Relavera Quiulacocha.
- Interactuar con las empresas consultoras de elaboración de estudios de ingeniería, las comunidades y otros grupos de interés en los hitos previstos y eventos relevantes que se presenten en el proyecto Relavera Quiulacocha.
- Controlar los cambios y archivar la documentación que le compete del proyecto Relavera Quiulacocha.
- Cumplir con las demás funciones inherentes en el marco del proyecto Relavera Quiulacocha.

3.5. Gestor Social para Proyectos de Ex Unidad Minera Los Negros y Ex Unidad Minera Cleopatra

Funciones:

- Administrar información privilegiada, confidencial y/o de carácter reservado que permita a la Gerencia de Operaciones tomar decisiones respecto a los acuerdos





ACTIVOS MINEROS S.A.C.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

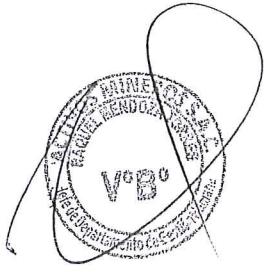
establecidos con los grupos de interés según las actividades programadas según Plan Operativo Institucional.

- Administrar contratos relacionados a la supervisión de servicios que contribuyan con el cumplimiento cabal de objetivos según el Plan Operativo Institucional.
- Emitir informes y/u opiniones técnicas a la Gerencia de Operaciones respecto a los hallazgos encontrados en las acciones bajo responsabilidad.
- Efectuar el diagnóstico de la situación social y la planificación de la gestión social de los proyectos de la Ex UM Los Negros y Ex UM Cleopatra.
- Ejecutar acciones de gestión social, que dar cumplimiento a los componentes sociales establecidos en el Plan de Cierre y Estudio de Preinversión y los acuerdos con los actores sociales de los proyectos de la Ex UM Los Negros y Ex UM Cleopatra.
- Comunicar por escrito el avance en la ejecución de las acciones de gestión social, así como los eventos relevantes que se presenten en los proyectos de la Ex UM Los Negros y Ex UM Cleopatra.
- Interactuar con las comunidades, las autoridades locales, los contratistas y otros actores sociales en los hitos previstos y eventos relevantes que se presenten en los proyectos de la Ex UM Los Negros y Ex UM Cleopatra, para propiciar la concordia y el entendimiento.
- Proponer las especificaciones para la contratación de servicios relacionados a los componentes de capacitación de los proyectos de la Ex UM Los Negros y Ex UM Cleopatra.
- Emitir opinión técnica sustentada de los entregables parciales y finales de los servicios relacionados a los componentes de capacitación, conformidades de pago, aplicación de penalidades y liquidación de servicios en los proyectos de la Ex UM Los Negros y Ex UM Cleopatra.
- Archivar la documentación que le compete de los proyectos de la Ex UM Los Negros y Ex UM Cleopatra.
- Cumplir con las demás funciones inherentes en el marco de los proyectos de la Ex UM Los Negros y Ex UM Cleopatra.

3.6. Gestor Social para Proyectos de Ex Unidad Minera San Antonio de Esquilache y Ex Unidad Minera Aladino VI

Funciones:

- Administrar información privilegiada, confidencial y/o de carácter reservado que permita a la Gerencia de Operaciones tomar decisiones respecto a los acuerdos establecidos con los grupos de interés según las actividades programadas según Plan Operativo Institucional.





ACTIVOS MINEROS S.A.C.

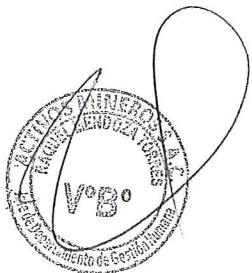
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Administrar contratos relacionados a la supervisión de servicios que contribuyan con el cumplimiento cabal de objetivos según el Plan Operativo Institucional.
- Emitir informes y/u opiniones técnicas a la Gerencia de Operaciones respecto a los hallazgos encontrados en las acciones bajo responsabilidad.
- Efectuar el diagnóstico de la situación social y la planificación de la gestión social de los proyectos de la Ex UM San Antonio de Esquilache y Ex UM Aladino VI.
- Ejecutar acciones de gestión social, que dar cumplimiento a los componentes sociales establecidos en el Plan de Cierre y Estudio de Preinversión y los acuerdos con los actores sociales de los proyectos de la Ex UM San Antonio de Esquilache y Ex UM Aladino VI.
- Comunicar por escrito el avance en la ejecución de las acciones de gestión social, así como los eventos relevantes que se presenten en los proyectos de la Ex UM San Antonio de Esquilache y Ex UM Aladino VI.
- Interactuar con las comunidades, las autoridades locales, los contratistas y otros actores sociales en los hitos previstos y eventos relevantes que se presenten en los proyectos de la Ex UM San Antonio de Esquilache y Ex UM Aladino VI, para propiciar la concordia y el entendimiento.
- Proponer las especificaciones para la contratación de servicios relacionados a los componentes de capacitación de los proyectos de la Ex UM San Antonio de Esquilache y Ex UM Aladino VI.
- Emitir opinión técnica sustentada de los entregables parciales y finales de los servicios relacionados a los componentes de capacitación, conformidades de pago, aplicación de penalidades y liquidación de servicios en los proyectos de la Ex UM San Antonio de Esquilache y Ex UM Aladino VI.
- Archivar la documentación que le compete de los proyectos de la Ex UM San Antonio de Esquilache y Ex UM Aladino VI.
- Cumplir con las demás funciones inherentes en el marco de los proyectos de la Ex UM San Antonio de Esquilache y Ex UM Aladino VI.

3.7. Gestor Social para Proyectos de Ex Unidad Minera Excelsior y Ex Unidad Minera Quiulacocho

Funciones:

- Administrar información privilegiada, confidencial y/o de carácter reservado que permita a la Gerencia de Operaciones tomar decisiones respecto a los acuerdos establecidos con los grupos de interés según las actividades programadas según Plan Operativo Institucional.

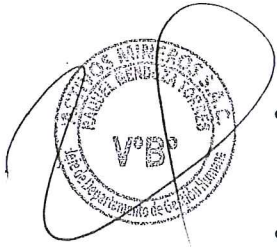




ACTIVOS MINEROS S.A.C.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Administrar contratos relacionados a la supervisión de servicios que contribuyan con el cumplimiento cabal de objetivos según el Plan Operativo Institucional.
- Emitir informes y/u opiniones técnicas a la Gerencia de Operaciones respecto a los hallazgos encontrados en las acciones bajo responsabilidad.
- Efectuar el diagnóstico de la situación social y la planificación de la gestión social de los proyectos de la Desmontera Excelsior y Relavera Quiulacocha.
- Ejecutar acciones de gestión social, que dar cumplimiento a los componentes sociales establecidos en el Plan de Cierre y Estudio de Preinversión y los acuerdos con los actores sociales de los proyectos de la Desmontera Excelsior y Relavera Quiulacocha.
- Comunicar por escrito el avance en la ejecución de las acciones de gestión social, así como los eventos relevantes que se presenten en los proyectos de la Desmontera Excelsior y Relavera Quiulacocha.
- Interactuar con las comunidades, las autoridades locales, los contratistas y otros actores sociales en los hitos previstos y eventos relevantes que se presenten en los proyectos de la Desmontera Excelsior y Relavera Quiulacocha, para propiciar la concordia y el entendimiento.
- Proponer las especificaciones para la contratación de servicios relacionados a los componentes de capacitación de los proyectos de la Desmontera Excelsior y Relavera Quiulacocha.
- Emitir opinión técnica sustentada de los entregables parciales y finales de los servicios relacionados a los componentes de capacitación, conformidades de pago, aplicación de penalidades y liquidación de servicios en los proyectos de la Desmontera Excelsior y Relavera Quiulacocha.
- Archivar la documentación que le compete de los proyectos de la Desmontera Excelsior y Relavera Quiulacocha.
- Cumplir con las demás funciones inherentes en el marco de los proyectos de la Desmontera Excelsior y Relavera Quiulacocha.



3.8. Gestor Social para los Proyectos de Recuperación de Suelos del CMLO La Oroya

Funciones:

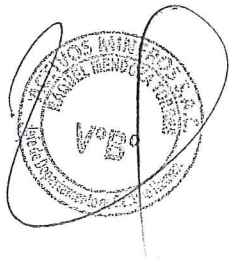
- Administrar información privilegiada, confidencial y/o de carácter reservado que permita a la Gerencia de Operaciones tomar decisiones respecto a los acuerdos establecidos con los grupos de interés según las actividades programadas según Plan Operativo Institucional.



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

- Administrar contratos relacionados a la supervisión de servicios que contribuyan con el cumplimiento cabal de objetivos según el Plan Operativo Institucional.
- Emitir informes y/u opiniones técnicas a la Gerencia de Operaciones respecto a los hallazgos encontrados en las acciones bajo responsabilidad.
- Efectuar el diagnóstico de la situación social y la planificación de la gestión social de los proyectos de Recuperación de Suelos del CMLO La Oroya.
- Ejecutar acciones de gestión social, que dar cumplimiento a los componentes sociales establecidos en el Plan de Cierre y Estudio de Preinversión y los acuerdos con los actores sociales de los proyectos de Recuperación de Suelos del CMLO La Oroya.
- Comunicar por escrito el avance en la ejecución de las acciones de gestión social, así como los eventos relevantes que se presenten en los proyectos de Recuperación de Suelos del CMLO La Oroya.
- Interactuar con las comunidades, las autoridades locales, los contratistas y otros actores sociales en los hitos previstos y eventos relevantes que se presenten en los proyectos de Recuperación de Suelos del CMLO La Oroya, para propiciar la concordia y el entendimiento.
- Proponer las especificaciones para la contratación de servicios relacionados a los componentes de capacitación de los proyectos de Recuperación de Suelos del CMLO La Oroya.
- Emitir opinión técnica sustentada de los entregables parciales y finales de los servicios relacionados a los componentes de capacitación, conformidades de pago, aplicación de penalidades y liquidación de servicios en los proyectos de Recuperación de Suelos del CMLO La Oroya.
- Archivar la documentación que le compete de los proyectos de Recuperación de Suelos del CMLO La Oroya.
- Cumplir con las demás funciones inherentes en el marco de los proyectos de Recuperación de Suelos del CMLO La Oroya.



3.9. Gestor Social para Proyectos de Ex Unidad Minera Delta Upamayo, Ex Unidad Minera Caudalosa 1 y Ex Unidad Minera Azulmina 1 y 2.

Funciones:

- Administrar información privilegiada, confidencial y/o de carácter reservado que permita a la Gerencia de Operaciones tomar decisiones respecto a los acuerdos establecidos con los grupos de interés según las actividades programadas según Plan Operativo Institucional.
- Administrar contratos relacionados a la supervisión de servicios que contribuyan con el cumplimiento cabal de objetivos según el Plan Operativo Institucional.



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

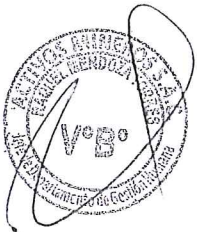
*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

- Emitir informes y/u opiniones técnicas a la Gerencia de Operaciones respecto a los hallazgos encontrados en las acciones bajo responsabilidad.
- Efectuar el diagnóstico de la situación social y la planificación de la gestión social de los proyectos Delta Upamayo, Ex UM Caudalosa 1 y Ex UM Azulmina 1 y 2.
- Ejecutar acciones de gestión social, que dar cumplimiento a los componentes sociales establecidos en el Plan de Cierre y Estudio de Preinversión y los acuerdos con los actores sociales de los proyectos Delta Upamayo, Ex UM Caudalosa 1 y Ex UM Azulmina 1 y 2.
- Comunicar por escrito el avance en la ejecución de las acciones de gestión social, así como los eventos relevantes que se presenten en los proyectos Delta Upamayo, Ex UM Caudalosa 1 y Ex UM Azulmina 1 y 2.
- Interactuar con las comunidades, las autoridades locales, los contratistas y otros actores sociales en los hitos previstos y eventos relevantes que se presenten en los proyectos Delta Upamayo, Ex UM Caudalosa 1 y Ex UM Azulmina 1 y 2, para propiciar la concordia y el entendimiento.
- Proponer las especificaciones para la contratación de servicios relacionados a los componentes de capacitación de los proyectos Delta Upamayo, Ex UM Caudalosa 1 y Ex UM Azulmina 1 y 2.
- Emitir opinión técnica sustentada de los entregables parciales y finales de los servicios relacionados a los componentes de capacitación, conformidades de pago, aplicación de penalidades y liquidación de servicios en los proyectos Delta Upamayo, Ex UM Caudalosa 1 y Ex UM Azulmina 1 y 2.
- Archivar la documentación que le compete de los proyectos Delta Upamayo, Ex UM Caudalosa 1 y Ex UM Azulmina 1 y 2.
- Cumplir con las demás funciones inherentes en el marco de los proyectos Delta Upamayo, Ex UM Caudalosa 1 y Ex UM Azulmina 1 y 2.

3.10. Gestor Social para Proyectos de Ex Unidad Minera Colqui y Acobamba, Ex Unidad Minera Caridad, Ex Unidad Minera Huamuyo, Ex Unidad Minera Huanchurina y Ex Unidad Minera Lichicocha.

Funciones:

- Administrar información privilegiada, confidencial y/o de carácter reservado que permita a la Gerencia de Operaciones tomar decisiones respecto a los acuerdos establecidos con los grupos de interés según las actividades programadas según Plan Operativo Institucional.
- Administrar contratos relacionados a la supervisión de servicios que contribuyan con el cumplimiento cabal de objetivos según el Plan Operativo Institucional.
- Emitir informes y/u opiniones técnicas a la Gerencia de Operaciones respecto a los hallazgos encontrados en las acciones bajo responsabilidad.





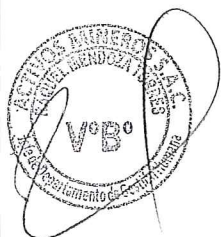
ACTIVOS MINEROS S.A.C.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

- Efectuar el diagnóstico de la situación social y la planificación de la gestión social de los proyectos de la Ex UM Colqui y Acobamba, Ex UM Caridad, Ex UM Huamuyo, Ex UM Huanchurina y Ex UM Lichicocha.
- Ejecutar acciones de gestión social, que dar cumplimiento a los componentes sociales establecidos en el Plan de Cierre y Estudio de Preinversión y los acuerdos con los actores sociales de los proyectos de la Ex UM Colqui y Acobamba, Ex UM Caridad, Ex UM Huamuyo, Ex UM Huanchurina y Ex UM Lichicocha.
- Comunicar por escrito el avance en la ejecución de las acciones de gestión social, así como los eventos relevantes que se presenten en los proyectos de la Ex UM Colqui y Acobamba, Ex UM Caridad, Ex UM Huamuyo, Ex UM Huanchurina y Ex UM Lichicocha.
- Interactuar con las comunidades, las autoridades locales, los contratistas y otros actores sociales en los hitos previstos y eventos relevantes que se presenten en los proyectos de la Ex UM Colqui y Acobamba, Ex UM Caridad, Ex UM Huamuyo, Ex UM Huanchurina y Ex UM Lichicocha, para propiciar la concordia y el entendimiento.
- Proponer las especificaciones para la contratación de servicios relacionados a los componentes de capacitación de los proyectos de la Ex UM Colqui y Acobamba, Ex UM Caridad, Ex UM Huamuyo, Ex UM Huanchurina y Ex UM Lichicocha.
- Emitir opinión técnica sustentada de los entregables parciales y finales de los servicios relacionados a los componentes de capacitación, conformidades de pago, aplicación de penalidades y liquidación de servicios en los proyectos de la Ex UM Colqui y Acobamba, Ex UM Caridad, Ex UM Huamuyo, Ex UM Huanchurina y Ex UM Lichicocha.
- Archivar la documentación que le compete de los proyectos de la Ex UM Colqui y Acobamba, Ex UM Caridad, Ex UM Huamuyo, Ex UM Huanchurina y Ex UM Lichicocha.
- Cumplir con las demás funciones inherentes en el marco de los proyectos de la Ex UM Colqui y Acobamba, Ex UM Caridad, Ex UM Huamuyo, Ex UM Huanchurina y Ex UM Lichicocha.

III. SUSTENTO

Es importante precisar, que considerando que las posiciones como Gestor de Estudios, Gestor de Obra, Gestor Social y Gestor Ambiental tienen contacto directo con el personal de dirección, tienen acceso a información de carácter reservado y emiten opiniones e informes para la toma de decisiones por parte del personal de dirección, se solicita que cada posición debería ser considerada como de Confianza debido a:





ACTIVOS MINEROS S.A.C.

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

a. Gestor de Estudios

El puesto tiene la responsabilidad del desarrollo del cumplimiento del CORE de la empresa, correspondiéndole garantizar técnicamente que la información entregada a la Jefatura de Ingeniería de Proyectos y a la Gerencia de Operaciones, se encuentre dentro de los estándares establecidos en el Plan Operativo y éste alineado al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se considera que en esta relación cumple la condición establecida para catalogar esta posición de Confianza; toda vez, que existe relación directa con el personal de Dirección, tiene acceso a información de carácter reservada y emite opinión técnica de los estudios a la Jefatura de Ingeniería de Proyectos para la toma de decisiones.

b. Gestor de Obras

El puesto tiene la responsabilidad de contribuir técnicamente con el seguimiento de los proyectos en ejecución, desde éste rol se debe realizar la supervisión e informar al Jefe de Ejecución de Proyectos, a la Gerencia de Operaciones y a la Gerencia General, los avances de los proyectos según cronograma de ejecución.

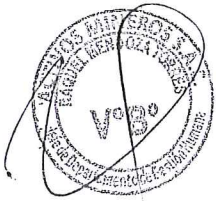
Por este motivo, se considera que esta posición debería ser catalogada como de Confianza, dado que es la responsable de administrar y realizar el seguimiento a los contratos de ejecución y supervisión de obras su cumplimiento, teniendo en cuenta el nivel de información y confidencialidad de la misma. Mantiene relaciones externas con todo tipo de entidades y organismos públicos y privados en función a las exigencias inherentes al cargo en representación de la empresa

c. Gestor Social

El puesto tiene representatividad empresarial con diversos grupos de interés, siendo las comunidades, el grupo de interés más sensible. La zona de influencia de los proyectos a cargo de Activos Mineros S.A.C, conlleva el manejo de información confidencial para ser transmitida al personal de Dirección como: Gerencia General y Gerencia de Operaciones, a fin de entablar acuerdos y compromisos que forman parte de los objetivos institucionales de la empresa. Asimismo, en las mesas de diálogo en las que participan comunidades, autoridades locales y regionales, esta posición tiene acceso a información de carácter reservado; motivo por el cual, debe de ser considerada como puesto de Confianza.

d. Gestor Ambiental

El puesto tiene la responsabilidad de contribuir técnicamente con el seguimiento de los proyectos culminados por parte de Activos Mineros SAC, realizando propuestas técnicas que son transmitidas a la Jefatura de Asuntos Ambientales, a la Gerencia de Operaciones y a la Gerencia General, administrando información confidencial acerca de las actividades de post cierre en las comunidades del área de influencia. Asimismo, emite informes presentados





ACTIVOS MINEROS S.A.C.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales.

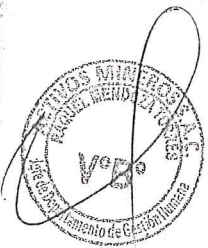
IV. CONCLUSIONES:

1. Que, según los artículos 43° y 44° del TUO del Decreto Legislativo N° 728 y al artículo 60° de su Reglamento, se proponen calificar bajo la categoría de confianza a los puestos que se detallan a continuación:
 - a. Gestor de Estudios
 - b. Gestor de Obras
 - c. Gestor social
 - d. Gestor Ambiental
2. Que, de la evaluación realizada a las funciones de los puestos en mención, se propone calificar estas posiciones como PUESTOS DE CONFIANZA; toda vez, que cumplen los requisitos de confidencialidad, nivel de reporte al Personal de Dirección y emiten opinión para la toma de decisiones en la organización.
3. Que, se requiere opinión legal sobre lo solicitado a efectos de evitar algún tipo de contingencia laboral que pudiera presentarse en un escenario futuro.

Atentamente,

Raquel Mendoza Torres

Jefe Departamento de Gestión Humana





ACTIVOS MINEROS S.A.C.

INFORME LEGAL N° 97-2019-GL

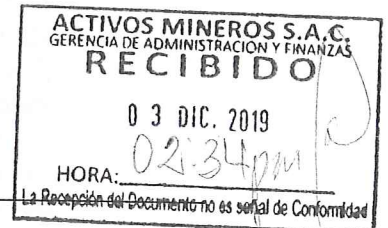
PROCEDENCIA DE PROPUESTA DE PUESTOS DE CONFIANZA

Para : Andrés Millones S., Gerente de Administración y Finanzas

De : Renato Barraza L., Gerente Legal.

Referencia : Memorando N° 365-2019-GAF

Fecha : 28.11.19



En atención al Memorando de la referencia, mediante el cual se solicita la emisión de un informe legal respecto de la procedencia de la propuesta de clasificación de puestos de confianza a las posiciones a plazo fijo aprobadas mediante Oficio SIED N° 353, presentada en el Informe N° 115-2019-GAF/JDGH (el "Informe"), tenemos a bien precisar lo siguiente:

I. Base Legal

Los siguientes documentos son pertinentes y fueron revisados a efectos de realizar el análisis del tema de la referencia:

- Decreto Supremo N° 003-97-TR – "Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral" ("LPCL").
- Decreto Supremo N° 001-96-TR "Reglamento de Ley de Fomento al Empleo".
- Reglamento de Organización y Funciones ("ROF") de Activos Mineros S.A.C. ("AMSAC").
- Manual de Organización y Funciones ("MOF") de AMSAC.
- Estatuto Social de AMSAC formalizado mediante Escritura Pública de fecha 1 de junio de 2012 ante el Notario de Lima, Dr. Luis Benjamín Gutiérrez Adrianzén.

II. Antecedentes

1. Mediante Acuerdo de Directorio de AMSAC N° 03-280-2013 del 22 de agosto de 2013, se aprobó la modificación del Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y escala remunerativa de AMSAC, aprobada por Acuerdo de Directorio N° 001-2013/009-FONAFE del 26 de julio de 2013, y adicionalmente, se dispuso aprobar la calificación y designación de los puestos de Dirección y de Confianza, de acuerdo al nuevo CAP de AMSAC.
2. Así, por Resolución de Gerencia General N° 036-2019/AM/GG de fecha 8 de mayo de 2019, se aprobó la incorporación de cinco (5) puestos de





ACTIVOS MINEROS S.A.C.

trabajo en el clasificador de cargos denominados "Puestos de Dirección y de Confianza" de AMSAC, de acuerdo al CAP.

3. Posteriormente, mediante Resolución de Gerencia General N° 038-2019/AM/GG de fecha 23 de mayo de 2019, se aprobó la incorporación de un puesto de trabajo adicional en el clasificador de cargos denominados "Puestos de Dirección y de Confianza" de AMSAC, de acuerdo al CAP.
4. Asimismo, como consecuencia de la actualización del MOF en concordancia con el ROF, en el marco de la implementación del Modelo Corporativo de Gestión de Recursos Humanos del Fondo de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE, mediante Oficio SIED N° 016-2019/GAF/AM, la Gerencia de Administración y Finanzas – GAF solicitó a FONAFE una autorización para contratar personal adicional que desarrollaría sus labores en los diferentes proyectos de remediación de AMSAC.
5. En respuesta a dicho requerimiento, mediante Oficio SIED N° 353-2019/DE/FONAFE sin fecha, FONAFE confirmó la aprobación para la celebración de diez (10) contratos de trabajo a plazo fijo por obra indeterminada.
6. De acuerdo a lo anterior, a través del Memorando N° 365-2019-GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, solicitó a nuestra gerencia, emitir el informe legal correspondiente respecto de la propuesta de las posiciones aprobadas en el Oficio SIED detallado en el párrafo anterior, que serían clasificados como personal de confianza.

III. Opinión

1. Sobre el particular, tenemos a bien precisar que, AMSAC es una empresa estatal de derecho privado que se encuentra sujeta a lo dispuesto en la LPCL.
2. Siendo así, resulta oportuno en primer lugar, definir al trabajador de confianza.

La legislación peruana define al trabajador de confianza, haciendo una distinción con el personal de dirección.

De esta manera, el Artículo 43° de la LPCL señala lo siguiente:

"Personal de dirección como aquel que ejerce la representación general del empleador frente a otros trabajadores o terceros, o que lo sustituye, o comparte con aquel las funciones de administración y control o de cuya actividad y grado de responsabilidad depende el resultado de la actividad empresarial".





ACTIVOS MINEROS S.A.C.

“Trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales”.

Como puede apreciarse, la diferencia existente entre ambas categorías de trabajadores radica en que sólo el personal de dirección tiene poder de decisión y actúa en representación del empleador, con poderes propios de él, en cambio, el personal de confianza, si bien trabaja en contacto directo con el empleador o con el personal de dirección, únicamente coadyuva a la toma de decisiones por parte del empleador o del referido personal de dirección.

- Adicionalmente, a nivel doctrinario se considera que los trabajadores de confianza deben tener un vínculo que se base en la confianza al tener acceso a secretos comerciales o industriales, y, asimismo, deben tener un contacto directo con el empleador o el personal directivo. Por lo tanto, a diferencia de los demás trabajadores, los denominados trabajadores de confianza tienen un grado mayor de responsabilidad, a consecuencia de que el empleador les ha delegado la atención de labores propias de él.

Así, Néstor de Buen considera que:

“El trabajador de confianza no es un trabajo especial sino una relación especial entre el patrón y el trabajador, en razón de las funciones que éste desempeña. (...) En rigor, los trabajadores de confianza son trabajadores con un mayor grado de responsabilidad en atención a la tarea que desempeñan y de alguna manera hacen presente el interés al patrón (...).”¹

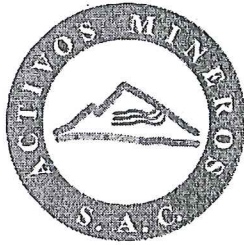
De la misma manera, para Celso Mendo Rucio, dicho concepto se encuentra definido de la siguiente manera:

“Está referido necesariamente a un campo más estricto que la genérica confianza que debe tener todo empleador frente a sus trabajadores (característico de todo vínculo laboral, pues de lo contrario no se contrataría), ya que este empleado alcanza una mayor y más directa vinculación con el empleador, goza de su máxima confianza y apenas está sujeto a una limitadísima subordinación (...), tiene su representación del empleador, actúa en su nombre haciendo sus veces, tiene poder de dirección y responde por cada uno de dichos actos (...).”²



¹ Citado en Sentencia del Tribunal Constitucional N°03501-2006-AA, pp2, 2007.

² Citado en Sentencia del Tribunal Constitucional N°03501-2006-AA, pp3,2007.



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

Por su parte, Sara Campos define a los trabajadores de confianza como:

“aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y en general, a información de carácter reservado (...). Asimismo, también serán trabajadores de confianza, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales.”³

4. En concordancia con lo anterior, un trabajador de confianza tiene ciertas particularidades que lo diferencian de los trabajadores comunes, según se detalla a continuación:
 - a) La confianza depositada en él por parte del empleador.
 - b) Representatividad y responsabilidad en el desempeño de sus funciones.
 - c) Dirección y dependencia.
 - d) La naturaleza misma de la función es lo que determina la condición laboral del trabajador.

Esto quiere decir que no son las características personales o la forma de ser del trabajador, ni el contacto que tenga con sus superiores jerárquicos, aquello que determina que pueda ser considerado como trabajador de confianza, mas bien es la esencia de las labores objetivas que realiza en sí mismo lo que determina su condición de trabajador de confianza

5. En este orden de ideas, para ser calificado como tal, se deben cumplir con dos requisitos principales:
 - a) Que el trabajador labore en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones de la empresa o institución; y,
 - b) Que el trabajador tenga acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado.
6. En concordancia con lo anterior, en la Casación N° 5452-2013-La Libertad, la Corte Suprema ha señalado que, nos encontramos frente a un trabajador de confianza cuando existe una relación directa entre un trabajador con dicha calificación, respecto de otro de mayor jerarquía, generando dos situaciones: que el trabajador de confianza obtenga información reservada y (ii) que pueda brindar opinión sobre temas de relevancia que ayuden a la toma de decisiones vinculadas las actividades que desarrolla la empresa, según se detalla a continuación:



³ Sara Campos: “¿Nuestro ordenamiento laboral protege al personal de dirección y a los trabajadores de confianza contra el despido arbitrario...A propósito del criterio establecido recientemente por el Tribunal Constitucional? En: Revista de la Asociación Civil Derecho & Sociedad N° 25. 2005.pp185.



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

“ Respecto al acceso a información de carácter reservado de la empresa, el mismo está referido a asuntos industriales, comerciales, profesionales u otros similares cuyo conocimiento se encuentra restringido, en la medida que forman parte de las estrategias estructurales implementadas por las empresas y/o entidades para su subsistencia en el mercado, la prestación adecuada de los servicios que brinda a sus usuarios o aquella información relacionada con el ciclo económico de los bienes que comercializa en el mercado. Dicho carácter reservado de la información deberá ser analizado en cada caso concreto, en función a la actividad principal de la emplazada”.

“En lo que se refiere a la emisión de opiniones o informes que contribuyan a la formación de las decisiones empresariales, se deberá tomar en cuenta el tipo de información generada y proporcionada por el trabajador, la cual deberá tener relación directa con el giro del negocio de la empresa. Esto pues, en función de dicha información procesada, el empleador se encontrará en posibilidades de adoptar una decisión con aptitud de trascender en el desarrollo del negocio o actividades que desarrolla en el mercado o la comunidad, descartándose, de esa manera, el procesamiento mecánico de información que carezca de análisis sustantivo”.

7. Además, Jorge Toyama precisa que para formalizar al trabajador de confianza una vez determinados los puestos de trabajo de la empresa, resulta necesario: (i) comunicar por escrito a los trabajadores que ocupan los referidos puestos y (ii) consignar en el libro de planillas y boletas de pago la calificación correspondiente⁴.
8. Por último, si bien el empleador puede calificar a un trabajador como de confianza, este último puede solicitar por la vía judicial que se deje sin efecto tal calificación, dentro de los 30 días naturales siguientes a la comunicación respectiva.
9. En resumen, existirían tres características esenciales de identificación del personal de confianza: i) que pueden ejercer cargos jerárquicos; ii) que trabajan en estrecha relación con el personal de dirección, coadyuvando en la toma de decisiones; y, iii) que tengan acceso a información reservada e importante dentro del centro de trabajo, o brindar información relevante al empleador para la toma de decisiones respecto de las actividades del giro del negocio.
10. En dicho contexto, corresponde evaluar si en efecto, la Gerencia de Administración y Finanzas ha cumplido con las características antes señaladas para efectos de la presentación de su propuesta de clasificación



⁴ Jorge Toyama y Marilú Merzthal: “Reflexiones sobre el tratamiento jurisprudencial del personal de dirección y de confianza”. En: Revista de derecho Themis N° 65.2014. pp14.



ACTIVOS MINEROS S.A.C.

de trabajadores de confianza, según Informe N° 115-2019-GAF/JDGH preparado por la Jefa del Departamento de Gestión Humana.

11. Así, tal como se mencionó en los antecedentes, en el Informe se propone la calificación de confianza a las siguientes posiciones:

- a) Gestor de Estudios
- b) Gestor de Obra
- c) Gestor Social
- d) Gestor Ambiental

En dicho Informe, se sustenta la clasificación en base a los siguientes aspectos: (i) al contacto directo que tendrían los gestores con el personal de dirección, (ii) el acceso a información de carácter reservado y (iii) que emitirían opiniones e informes para la toma de decisiones por parte del personal de dirección.

A continuación, brindamos el detalle del sustento proporcionado en el Informe respecto de cada puesto:

a) **Gestor de Estudios:**

El puesto tiene responsabilidad del desarrollo del cumplimiento del CORE de la empresa. Se considera que, cumple con la condición establecida para catalogar esta posición de Confianza, toda vez que, existe relación directa con el personal de Dirección, tiene acceso a información de carácter reservada y emite opinión técnica de los estudios a la Jefatura de Ingeniería de Proyectos para la toma de decisiones.

b) **Gestor de Obras**

El puesto tiene la responsabilidad de contribuir técnicamente con el seguimiento de los proyectos en ejecución, siendo responsable de administrar y realizar el seguimiento del cumplimiento de los contratos de ejecución y supervisión de obras, teniendo en cuenta el nivel de información y confidencialidad de la misma. Mantiene relaciones externas con todo tipo de entidades y organismos públicos y privados en función a las exigencias inherentes al cargo en representación de la empresa.

c) **Gestor Social**

El puesto tiene representatividad empresarial con diversos grupos de interés, siendo las comunidades, el grupo de interés más sensible en la zona de influencia de los proyectos a cargo. El puesto conlleva al manejo de información confidencial para ser transmitida al personal de Dirección, a fin de entablar acuerdos y compromisos que forman parte de los objetivos institucionales de la empresa. Asimismo, en las mesas de diálogo en las que participan junto con autoridades locales y regionales, se tiene acceso a mayor información de carácter reservado.





ACTIVOS MINEROS S.A.C.

d) Gestor Ambiental

El puesto tiene la responsabilidad de contribuir técnicamente con el seguimiento de los proyectos culminados por parte de AMSAC, realizando propuestas técnicas que son transmitidas a la Jefatura de Asuntos Ambientales y a la Gerencia de Operaciones y Gerencia General, administrando información confidencial de las actividades de post cierre. Así también, emite informes presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la toma de decisiones empresariales.

12. De lo expuesto en el Informe, se desprende que el Departamento de Recursos Humanos ha realizado una evaluación para la clasificación realizada, teniendo en consideración lo dispuesto en los artículos 43° de la LPCL, determinando que los diferentes puestos presentados se encuentran alineados a las características esenciales para la determinación del personal de confianza. Por lo tanto, sí resultaría aplicable calificar las posiciones propuestas bajo la calificación de puestos de confianza.
13. Visto lo anterior, corresponde analizar si en efecto, la Gerencia General podría aprobar la incorporación de los puestos de trabajo antes mencionados, según la clasificación propuesta por la Gerencia de Administración y Finanzas.

Al respecto, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 37° del Estatuto Social de AMSAC, el Gerente General cuenta entre otras, con facultades para organizar el régimen interno de la sociedad y dirigir las operaciones de ésta conforme al estatuto social.⁵

De la misma manera, en el primer párrafo y en el numeral 1 del artículo 15° del ROF de AMSAC, se establece que el Gerente General tiene la misión de planificar, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento económico y administrativo de la Sociedad, al igual que está a cargo de organizar el régimen interno de AMSAC.⁶

De acuerdo a ello, la incorporación de los nuevos puestos de trabajo en el clasificador de cargos denominado "Puestos de Dirección y de Confianza"

⁵ "Artículo 37°: Son atribuciones y obligaciones del Gerente General:

1. Organizar el régimen interno de la sociedad y dirigir las operaciones de ésta conforme al estatuto social y los acuerdos de las Juntas Generales, celebrar y ejecutar los actos y contratos administrativos ordinarios que correspondan al objeto social. (...)"

⁶ "Artículo 15°: La Gerencia General es la ejecutora de las decisiones del Directorio y tiene la misión de planificar, organizar, dirigir y controlar el funcionamiento económico y administrativo de la Sociedad, de conformidad con los objetivos y metas y políticas establecidas por el Directorio y de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas vigentes. (...)"

La Gerencia General está a cargo de un Gerente General y tiene las siguientes funciones:

1. Planificar, organizar, dirigir y controlar la gestión de AMSAC, organizar el régimen interno (...)"





ACTIVOS MINEROS S.A.C.

de AMSAC, de acuerdo al Cuadro para Asignación de personal (CAP) deberá ser aprobada mediante Resolución de Gerencia General.

IV. Conclusión



En atención a las consideraciones antes expuestas y a la opinión formulada por la Gerencia de Administración y Finanzas, en la cual se sustenta la clasificación de los nuevos puestos de trabajo como posiciones de confianza, esta Gerencia Legal es de opinión que corresponde a la Gerencia General de AMSAC en tanto órgano competente:

- Aprobar la incorporación de los cuatro (4) puestos de trabajo en el clasificador de cargos denominado "Puestos de Dirección y de Confianza" de AMSAC, de acuerdo al Cuadro para Asignación de personal (CAP).

Atentamente,

Renato Barraza Lescano
Gerente Legal